

Biomédica Instituto Nacional de Salud

Volumen 32, No. 1, Bogotá, D.C., Colombia -Marzo, 2012

Editorial

El Instituto Nacional de Salud como instituto científico y técnico en salud pública

En el editorial de *Biomédica* de diciembre de 2009 se propuso iniciar una reflexión para modernizar y transformar el Instituto Nacional de Salud de Colombia. Este proceso se cumplió en los años 2010 y 2011 después de diferentes consultas, talleres y reuniones, que dieron como resultado el avance en dos líneas de acción: el cambio de la naturaleza jurídica del Instituto y el rediseño institucional. Con relación a la primera, el 2 de noviembre de 2011, con base en las facultades extraordinarias otorgadas al presidente de la República, se expidió el Decreto 4109 mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica del Instituto, de establecimiento público a instituto científico técnico. Esto permite participar no sólo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, sino ampliar su campo de acción en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, condición necesaria para enfrentar los cambios actuales y futuros de la institucionalidad del país y de la salud pública de nuestra población.

En este decreto se le asignan nuevas funciones, entre las cuales están las relacionadas con el Observatorio Nacional de Salud, la seguridad sanitaria y el diseño y ejecución de programas y actividades destinadas a prevenir, reducir o atender los efectos sobre la salud producidos por los desastres de acuerdo con las competencias del Instituto.

Un punto importante para destacar es el relacionado con la seguridad sanitaria, entendida como “garantía de una protección contra las enfermedades y los modos de vida malsanos, junto con la seguridad de los alimentos, ambiental, económica, de la comunidad y política” (1), lo cual requiere que los eventos que pueden afectar gravemente la salud de los individuos y de las poblaciones se vigilen estrechamente, con el objetivo de actuar en forma rápida y mitigar el impacto en los ámbitos social, político, productivo y comercial.

Además, se le otorgan funciones para gestionar el conocimiento en salud pública; investigar en biotecnología e innovación; capacitar el recurso humano del país; fortalecer el sistema de información; estructurar redes de laboratorios y de conocimiento; evaluar y transferir tecnología; proponer, formular y controlar la ejecución de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; establecer los riesgos para la salud de la población, y producir bienes y servicios esenciales en salud pública. En términos generales, al Instituto se le amplía su participación en diferentes temas para desarrollar capacidad en lo local, generar conocimiento y toma de decisiones para mejorar la salud pública en Colombia. Este marco de acción se puede cumplir mejor mediante el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, objetivo central del cambio de la naturaleza del Instituto.

La segunda línea de acción se refiere al rediseño institucional, propuesta que se presentó al Ministerio de Salud y Protección Social en noviembre de 2011. De acuerdo con los procesos de la institución certificados en el 2011 con la norma NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008 e IQNET, se determinaron cinco grandes áreas de acción: producción, investigación en salud pública, vigilancia y seguridad sanitaria, redes en salud pública y el Observatorio Nacional de Salud.

Igualmente, se propuso fortalecer la gestión administrativa en los procesos de apoyo. Se crearán cerca de 131 cargos, 87 % a nivel profesional, lo que permitiría pasar del 52 % actual a 62 % del total de cargos; 7 % a nivel directivo, para pasar de 2 % a 3 % del total; 5 % a nivel técnico, y 1 % a nivel de asesores. Igualmente, se aumentan los grados según la denominación del empleo, lo que permitirá pagar mejor a quienes obtengan estos cargos. Con lo anterior se fortalece el nivel profesional para responder a los retos de una institución científica y técnica, y a las necesidades del país en torno a la salud pública. A partir del segundo semestre de 2012 se efectuará este rediseño; para lograrlo, se cuenta con el presupuesto y con

la decisión y el apoyo de las diferentes entidades que han participado en este proyecto: el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia.

El desarrollo de estos dos puntos es el pilar de la modernización del Instituto. Sin embargo, se requiere avanzar en el futuro inmediato. Si bien se hicieron diferentes adecuaciones en los laboratorios y en otras áreas de la entidad, y en la consecución del presupuesto para finalizar la construcción y dotación del nuevo bioterio, se necesita una nueva estructura física para el Instituto. Con la reciente reglamentación, se podrá avanzar en una propuesta para disponer de un edificio moderno y que cumpla con las normas actuales vigentes, de acuerdo con la propuesta para renovar el Centro Administrativo Nacional (CAN) mediante la asociación público-privada, establecida por el Gobierno.

La modernización del Instituto está en marcha: una nueva naturaleza jurídica y de organización lo evidencian. Este proceso permitirá cumplir con el objetivo propuesto: crear las condiciones para que el Instituto desarrolle y consolide su capacidad institucional como instancia de carácter científico y técnico, que responda a su invaluable papel en los sistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación, Protección Social y General de Seguridad Social en Salud, a fin de generar el conocimiento científico y técnico, el personal con los más altos estándares de formación, la articulación de las entidades públicas y privadas, la vigilancia y la seguridad sanitaria, y la producción y comercialización de los bienes y servicios requeridos en el cuidado, promoción y protección de la salud pública. Después de 95 años de existencia, el Instituto cuenta con todas las herramientas necesarias para desarrollar su actividad plenamente durante las próximas décadas. La salud pública en Colombia cuenta con una institución fortalecida con capacidad de generar conocimiento científico en salud y biomedicina, y con proyectos que le permiten aportar a la salud de todos los colombianos. De ello no puede quedar la menor duda.

Juan Gonzalo López

Director General, Instituto Nacional de Salud, Bogotá, D.C., Colombia

Referencia

1. United Nations Development Program (1994). Human Development Report 1994. New York: Oxford University Press. Fecha de consulta: 27 de febrero de 2012. Disponible en: <http://www.undp.org/hdro/1994/94.htm>.